

Salta,

19 AGO. 2026

RES. H N° 1193-26

EXPTE N° 4031/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **GIANNA ALEXIA ONESHIN CISNEROS**, LU N° 716.918, DNI N° 40.000.740, tramita aprobación de Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0119/24, se aprueba el Tema y se designa a la **Dra. María Paula MILANA** y a la **Dra. Andrea Carolina FLORES** como Directora y Codirectora de Tesis;

QUE la alumna mediante Nota N° 0768/25, con el aval de su Directora y Codirectora presenta su Trabajo Final de Tesis y solicita la designación del Tribunal evaluador;

QUE por Res. H N° 0165/26, se suspenden los plazos establecidos en el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23 a partir del 19 de diciembre del año 2025, hasta que la es alumna complete la totalidad de las horas correspondientes al Plan de Estudios;

QUE Dirección de Alumnos informa que, habiendo regularizado su Situación Académica, la alumna reúne las condiciones establecidas por el Reglamento de Tesis de Licenciatura, Res. H N° 0668/23, para realizar la presentación y posterior defensa de su Trabajo de Tesis;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, eleva propuesta del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación de Tesis de Licenciatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

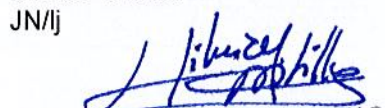
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis, para acceder al Título de Licenciada en Antropología presentado por la alumna **GIANNA ALEXIA ONESHIN CISNEROS**, LU N° 716.918, DNI N° 40.000.740, con el Título, **"UNA APROXIMACION EN CLAVE DE GÉNERO A LAS REEMERGENCIAS ÉTNICAS EN LOS VALLES CALCHAQUÍES, A LA LUZ DEL CASO DE LA COMUNIDAD DIAGUITA CALCHAQUÍ PIUL (2000-2024)"**, el que estará integrado por:

Titulares: **Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN (Presidenta)**
Prof. María Paula MILANA
Prof. Julieta Ruth RIVERA

Suplente: **Prof. María Victoria SABIO COLLADO**
Prof. María Eugenia FLORES
Prof. Mónica Noemí FLORES KLARIK

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y publíquese en el Boletín Oficial.

JN/lj



Mg. SILVANA GLANDIA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa